

Procedimiento - Prevención y respuesta ante la anafilaxia

En el caso de los estudiantes con una alergia potencialmente mortal diagnosticada médicamente (anafilaxia), el distrito tomará las medidas adecuadas para la seguridad del estudiante, incluida la implementación de un plan de salud desarrollado por la enfermera de la escuela. El distrito utilizará las Pautas para el cuidado de estudiantes con anafilaxia publicadas por la Oficina del Superintendente de Instrucción Pública.

Responsabilidad de los padres o tutores

Antes de inscribir a un estudiante, los padres o tutores informarán a la escuela por escrito sobre las alergias diagnosticadas médicamente y el riesgo de anafilaxia. Los distritos escolares desarrollarán un proceso para identificar a los estudiantes en riesgo de alergias potencialmente mortales y para informar esta información a la enfermera de la escuela. Al recibir el diagnóstico, el personal de la escuela se comunicará con los padres o tutores para desarrollar un plan de salud. Se desarrollará un plan de salud para cada estudiante con una alergia potencialmente mortal diagnosticada médicamente.

Plan de salud

La enfermera escolar (enfermera registrada) desarrollará un plan escrito que identifique las alergias del estudiante, los síntomas de exposición, las estrategias prácticas para minimizar los riesgos y cómo responder en caso de emergencia.

El director o su designado deberá coordinar una consulta entre la enfermera de la escuela y el padre/tutor antes del primer día de asistencia para desarrollar y analizar el plan de salud. El plan será desarrollado por la enfermera de la escuela en colaboración con el padre/tutor, el proveedor de atención médica autorizado (LHP) y el personal escolar correspondiente. Si el plan de tratamiento incluye la autoadministración de medicamentos, el padre/tutor, el estudiante y el personal cumplirán con la política y el procedimiento del Distrito.

Anualmente y antes del primer día de asistencia, el expediente médico del estudiante contendrá: 1) un plan médico completo y vigente; 2) una orden médica escrita firmada por un profesional de la salud local; y 3) un suministro adecuado y actualizado de autoinyectores o medicamentos intranasales y otros medicamentos, si es necesario. La escuela recomienda a los padres/tutores que el estudiante use un brazalete de alerta médica en todo momento. Los padres/tutores son responsables de notificar a la escuela si la condición del estudiante cambia y de proporcionar la orden de tratamiento médico, los autoinyectores o aerosoles nasales apropiados y otros medicamentos según lo ordenado por el profesional de la salud local.

El distrito excluirá de la escuela a aquellos estudiantes que tengan una alergia potencialmente mortal diagnosticada médicamente y no se haya presentado una orden de medicación y tratamiento a la escuela en la medida en que el distrito pueda hacerlo de acuerdo con los requisitos federales para estudiantes con discapacidades según la Ley de Individuos con Discapacidades y la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, y de conformidad con los siguientes requisitos del debido proceso:

1. La notificación escrita a los padres/tutores o personas en lugar de los padres se entrega en persona, por correo certificado, correo electrónico o mensajes de texto a través del sistema de mensajería de la escuela;
2. Aviso de las leyes aplicables, incluyendo una copia de las leyes y reglamentos;
3. El aviso de que el estudiante será excluido de la escuela inmediatamente y hasta que se presenten los medicamentos y una orden médica; y

4. El derecho de los estudiantes y de los padres/tutores a una audiencia para impugnar la decisión

Plan de comunicación y responsabilidad del personal escolar Una vez que se haya desarrollado el plan de salud, el director de la escuela o una persona designada informará al personal correspondiente sobre el estudiante afectado. La enfermera de la escuela (enfermera titulada) capacitará al personal correspondiente sobre el estudiante afectado y el plan de atención de enfermería. El plan se distribuirá al personal correspondiente y se colocará en los lugares apropiados del distrito (aula, oficina, autobús escolar, comedor, cerca del patio de juegos, etc.). Con el permiso de los padres/tutores y del estudiante (si corresponde), se puede brindar información sobre la anafilaxia a otros estudiantes y padres para respaldar la seguridad del estudiante y el control de la exposición a los alérgenos.

Capacitación para todo el personal escolar Anualmente, cada director de escuela programará una capacitación en servicio sobre cómo minimizar la exposición y cómo responder a una emergencia de anafilaxia. La capacitación incluirá una revisión de las estrategias de prevención, el reconocimiento de los síntomas, los protocolos de emergencia para responder a un episodio de anafilaxia (llamar al 911/EMS cuando se observan por primera vez los síntomas de anafilaxia o se sabe o sospecha que hubo exposición al alérgeno) y capacitación práctica en el uso de un autoinyector y un aerosol nasal. La capacitación también debe incluir notificaciones de que puede ser necesaria más de una dosis en un evento de anafilaxia prolongado.

Capacitación específica para estudiantes A su discreción, la enfermera escolar brindará capacitación específica para estudiantes e información adicional a los maestros, asistentes de maestros, personal administrativo, trabajadores de servicio de alimentos y conductores de autobús que tendrán contacto conocido con un estudiante diagnosticado con un alérgeno conocido y están implementando el plan de salud.

Control de la exposición a los alérgenos Controlar la exposición a los alérgenos requiere la cooperación de los padres/tutores, los estudiantes, la comunidad de atención médica, los empleados de la escuela y la junta. El distrito informará a los padres/tutores de la presencia de un estudiante con alergias potencialmente mortales en el aula y/o la escuela de su hijo y las medidas que se están tomando para proteger al estudiante. Se les pedirá a los padres/tutores que limiten el alérgeno en los almuerzos y refrigerios escolares u otros productos. El distrito desalentará el compartir alimentos, utensilios y recipientes. El distrito tomará otras precauciones, como la limpieza adecuada de las superficies para comer y evitar el uso de globos de fiesta o el contacto con guantes de látex. Además, se especificarán las áreas de juego que presenten el menor riesgo para el estudiante afectado.

El distrito también identificará eventos y áreas de alto riesgo para estudiantes con alergias potencialmente mortales, como alimentos y bebidas traídos a la escuela para eventos de temporada, equipos escolares y materiales curriculares utilizados por un gran número de estudiantes (plastilina, juguetes de peluche, proyectos científicos, etc.), e implementará adaptaciones apropiadas.

Durante las actividades patrocinadas por la escuela, se informará al personal correspondiente sobre la identidad del estudiante con alergias potencialmente mortales, los alérgenos, los síntomas y el tratamiento. El maestro principal se asegurará de que se lleve el autoinyector o el aerosol nasal a las excursiones escolares.

Epinefrina no designada

Protocolo de prescripción y orden permanente del distrito El distrito puede mantener un suministro de autoinyectores de epinefrina no designados o aerosoles nasales que serán recetados en nombre del distrito por un profesional de la salud autorizado con la autoridad para recetar epinefrina. La prescripción del distrito es válida solo por un año escolar y deberá renovarse antes del inicio de cada año escolar. Se puede utilizar una orden permanente y una receta de un proveedor de atención médica autorizado para mantener y administrar autoinyectores de epinefrina no designados.

Cada receta debe ir acompañada de una orden permanente para la administración de autoinyectores de epinefrina suministrados por la escuela para reacciones alérgicas potencialmente mortales. El protocolo de la orden permanente debe incluir los síntomas específicos de anafilaxia, la dosis del medicamento y las instrucciones para llamar a los servicios médicos de emergencia (EMS 911) en caso de observar síntomas de anafilaxia. La notificación a los padres o tutores debe realizarse lo antes posible después de que se notifique a EMS.

Donación El

distrito obtendrá autoinyectores o aerosoles nasales de epinefrina directamente de un médico, farmacéutico, centro médico, fabricante de medicamentos o mayorista de medicamentos. Toda epinefrina debe venir acompañada de una receta médica.

Almacenamiento/mantenimiento/vencimiento/eliminación

El personal de la escuela cumplirá con todas las instrucciones del fabricante en cuanto al almacenamiento, mantenimiento, vencimiento y eliminación de la epinefrina. El personal de la escuela también cumplirá con la política y los procedimientos del distrito relacionados con el manejo seguro de los medicamentos.

Administración La

epinefrina se puede utilizar en todas las instalaciones escolares, incluidos los edificios, los patios de recreo y los autobuses escolares. En el caso de eventos y excursiones escolares patrocinados por la escuela, la enfermera escolar o el personal escolar capacitado designado pueden llevar un suministro adecuado de epinefrina suministrada por la escuela. Esto no anula la necesidad de llevar el suministro de dispositivos de epinefrina que pertenezcan a los estudiantes con anafilaxia conocida.

En el caso de que un estudiante sin una receta vigente registrada en la escuela o un estudiante con anafilaxia no diagnosticada experimente un evento anafiláctico, la enfermera de la escuela puede utilizar el suministro escolar de epinefrina para responder según el protocolo de orden permanente.

En el caso de que un estudiante con una receta actual de epinefrina archivada en la escuela experimente un evento anafiláctico, la enfermera de la escuela o el personal escolar capacitado designado puede usar el suministro escolar de epinefrina para responder si el suministro del estudiante no está disponible de inmediato.

El distrito mantendrá todas las prácticas relacionadas con las recetas y la automedicación para los niños con recetas existentes de epinefrina y/o un plan de atención guiada para la anafilaxia. Los padres/tutores de los estudiantes con alergias potencialmente mortales identificadas deben seguir proporcionando a la escuela los medicamentos y las órdenes de tratamiento adecuados de conformidad con [RCW 28A.210.320](#). Condiciones potencialmente mortales.

Los empleados de la escuela que no hayan aceptado previamente por escrito el uso de autoinyectores de epinefrina como parte de su descripción de trabajo pueden presentar una carta escrita de rechazo a la administración de autoinyectores de epinefrina ante los distritos. La negativa del empleado no puede servir como motivo de despido, no renovación u otra acción que afecte negativamente el contrato del empleado estado.

Sin responsabilidad Si el empleado escolar o la enfermera escolar que administra epinefrina a un estudiante cumple sustancialmente con la prescripción del estudiante (que ha sido recetada por un profesional de la salud autorizado dentro del alcance de la autoridad prescriptiva del profesional) o una orden permanente estatal y la política del distrito sobre prevención y respuesta a la anafilaxia, el empleado, la enfermera, el distrito, el superintendente y la junta no son responsables de ninguna acción penal o daños civiles que resulten de la administración.

Referencias legales:

[WAC 392-380-045](#) Asistencia a la escuela condicionada a la presentación de comprobantes.

RCW 28A.210.383 Epinefrina y autoinyectores de epinefrina (plumas EPI) — Material escolar — Uso.

Referencias

cruzadas: 3241, Política de exclusión

disciplinaria 3419, Autoadministración de medicamentos para el asma y la anafilaxia.

Fecha de adopción:

2.09 Clasificación:

Fechas de revisión: 09.09; 08.12; 10.12; 01.19; 1.25